



JOSEFA DE PAZ TAMPESTA, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Santa María del Páramo, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 de la Ley de Bases del Régimen Local, presenta ante el pleno corporativo de fecha 2 de JULIO de 1013 la siguiente **MOCIÓN** para su debate y posterior aprobación si procede.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El art. 25. 2 de la Ley de bases de Régimen Local establece que “ El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

n. Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.”

En el edificio del antiguo colegio de las monjas del que es titular el Ayuntamiento, se dan clases de 1º, 2º y 3º de infantil a niños de 3, 4 y 5 años que ocupan 5 aulas.

El estado de dichas aulas es francamente mejorable y es URGENTE que cambien las ventanas y persianas de dichas aulas ya que están muy deterioradas, algunas rotas y en inviernos los niños pasan frío lo que hace que haya que subir mucho la calefacción y por consiguiente a la falta de calidad adecuada en las instalaciones, que necesariamente repercute en la calidad educativa, se une que el coste para el ayuntamiento en calefacción aumente, por lo que consideramos que es necesario que ahora que los niños están de vacaciones se proceda a la realización de las obras de cambio de ventanas y persianas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, solicita de la Alcaldía que someta a votación del Pleno la procedencia del debate del asunto, y en el caso de que el resultado de la votación sea positivo, se delibere y vote la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Proceder de inmediato por este ayuntamiento a contratar con carácter de urgencia las obras instalación de nuevas ventanas y persianas en el edificio del antiguo colegio de las monjas en las cinco aulas de 1º, 2º y 3º de infantil.
Santa Maria del Páramo a 2 de julio de 2013.